UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 089 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2018

Visto el Expediente Nº 05788 organizado por el servidor Withman Grover Yalle Guillén sobre licencia sin goce de remuneraciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05788, de fecha 27 de diciembre de 2017, el servidor Withman Grover Yalle Guillén, Estadístico I, Nivel SPF, de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por el período de treinta (30) días, a partir del 27 de diciembre de 2017;

Que, resulta procedente amparar la licencia formulada por el servidor Withman Grover Yalle Guillén, en concordancia con el artículo 115° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

Estando a la Opinión Legal Nº 023-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones al servidor WITHMAN GROVER YALLE GUILLÉN, Estadístico I, Nivel SPF, de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de treinta (30) días, a partir del 27 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

LIC. ANDRES M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 089 -2018-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Withman Grover Yalle Guillén
Archivo

AMHQ/ywvj